INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

version: 03 Fecha de vigencia: 01 enero 2026

Pereira, enero veintiocho(28) de dos mil veintiseis (2026)

Doctor
LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Juridica
La ciudad.

Asunto: **Asignacion de supervisión**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

ID. DEL CONTRATO	CPSP No. 15- 2026 Y NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR. 9176149
CONTRATISTA	JHONATHAN DAVID OSORIO ANQUIZ
C.C. No.	1.088.261.160 Expedida en Pereira
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES, CONFORME AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DEL INFIDER
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	Rubro 212020200802 Otros servicios personales indirectos
	CDP 24 del 23 de enero de 2026 - $ 14.864.000
	CRP 20 del 27 de enero de 2026 - $ 14.864.000
PLAZO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	enero 28 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	mayo 27 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.864.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$14.864.000
FORMA DE PAGO:	El INFIDER cancelará al contratista mediante cuatro (04) pagos distribuidos así: tres (03) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($3'716.000) M/CTE, cada una y un acta final por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($3'716.000) M/CTE , y/o proporcionales al plazo de ejecución, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión deberá tener en cuenta lo contenido en la resolución N°. 165 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la resolución 09 de e de enero de 2018 y se adopta el manual de contratación del INFIDER"

Atentamente

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente del INFIDER

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora **LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**, Directora Juridica de INFIDER , quien en constancia firma a los **veintiocho (28)** días del mes de **enero** de **dos mil veintiseis (2026)** como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Juridica
Supervisora